



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0523-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 03 de Diciembre de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

### VISTO:

El Expediente N°11298-2021, la administrada ROXANA LUCIA BENDEZU TRUJILLO identificada con DNI N° 45320531, solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL, del Predio ubicado en el Centro Poblado El Chilcal, Mz. C Lt. 3, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

### CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 19.10.2021
- Copia simple de DNI del Sra. Roxana Lucia Bendezú Trujillo.
- Copia simple de Contrato Privado de Compra Venta que se celebró entre Sr. Prudencio Bendezú Seas y Sra. Brígida Santana Trujillo Flores a favor de Roxana Lucia Bendezú Trujillo, de fecha 06.MAR.2019.
- Copia simple de Ubicación y Localización del predio.
- Recibo de pago N°0098319 de fecha 18.10.2021, con un monto total S/. 116.00.

Que, con informe N°459-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.12.2021, emite la opinión de precedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del del Predio Denominado Mz. C Lt. 3, del Centro Poblado El Chilcal, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Organización del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente 2012-2021, aprobado según Ordenanza N°017-2013-MPC y el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado El Chilcal (Plano de Red de Agua Potable).

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°016-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 06.12.2021, del Predio Denominado Mz. C Lt. 3, del Centro Poblado El Chilcal, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE : ROXANA LUCIA BENDEZU TRUJILLO

UBICACIÓN : Predio Denominado Mz. C Lt. 3,  
del Centro Poblado El Chilcal

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

DISTRITO : San Vicente  
PROVINCIA : Cañete  
DEPARTAMENTO : Lima

NOMENCLATURA  
Nomenclatura : Pasaje San Martín

SECCION VIAL  
Sección Vial P-P : 5.60 ml.

Según Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado El chilcal (Plano de Red de Agua Potable).

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 7444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



# CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

**N°016-2021-SGPCUC-GODUR-MPC**

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al Expediente N°11298-2021; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del Predio ubicado en el Centro Poblado El Chical, Mz. C Lt. 3, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

## CERTIFICA:

SOLICITANTE : ROXANA LUCIA BENDEZU TRUJILLO

UBICACIÓN : Centro Poblado El Chical  
Mz. C Lt. 3

DISTRITO : San Vicente de Cañete

PROVINCIA : Cañete

DEPARTAMENTO : Lima

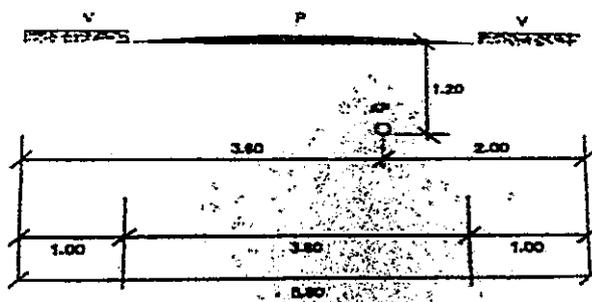
NOMENCLATURA

Nomenclatura : Pasaje San Martín

SECCION VIAL

Sección Vial P-P : 5.60 ml.

Según Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado El Chical (Plano de Red de Agua Potable).



**CORTE P-P**

**PSJ.SAN MARTIN**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A FAVOR DE:

**Sra. ROXANA LUCIA BENDEZU TRUJILLO**

DNI:45320531

San Vicente de Cañete, 03 de Diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO  
CONTROL URBANO Y CATASTRO